

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 17

15.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-10-06

Proceso: F-CD-239

Objeto: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES.

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECE PESOS (\$380.977.013) M/CTE.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 17

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-01

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	\$ 315.127.158.00	\$ 375.001.318.00
2	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1	\$ 319.214.000.00	\$ 379.864.660.00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 17

Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **MERCANET S.A.S** y **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S** NO presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
1	Licenciamiento de Antivirus Endpoint Detection and Response Optimum - 1 año. Incluye: - Servicio de Soporte 8x5 en la herramienta por 1 año, incluye Transferencia de conocimiento 6 horas y sesiones trimestrales de mantenimiento.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 4 de 17

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
2	Licenciamiento de Scan Engine, Server 1 año.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Licenciamiento de Hybrid Cloud Security, Server 1 año	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita se aclare dentro de los documentos técnicos allegados cual funcionalidad da cumplimiento a la especificación técnica solicitada.	NO CUMPLE con el requisito. Se solicita se aclare dentro de los documentos técnicos allegados cual funcionalidad da cumplimiento a la especificación técnica solicitada.

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **MERCANET S.A.S** y **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S** No cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica certificación expedida por el fabricante de la marca del antivirus ofertado, en donde lo acredite en cualquiera de los siguientes niveles: - Ser Partner Platinum (anteriormente Partner Corporativo): Máximo nivel de acreditación. Estos Partners se caracterizan no sólo por el profundo conocimiento de los productos y soluciones de la marca que ofrecen sino también por la generación e implantación de proyectos de gran envergadura, con un gran nivel de satisfacción por parte del usuario final. - Ser Partner Gold (anteriormente Partner Certificado): Segundo nivel de acreditación. Lo constituyen aquellos Partners que han llevado a cabo con éxito la implantación de soluciones de la marca que ofrecen y que han demostrado ampliamente su compromiso.	X CUMPLE con el requisito.		
2	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	X CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por el sistema de gestión de		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 17

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		seguridad de la información donde indica que el oferente cumple con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 90 % de cumplimiento.		
3	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.	X CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por el sistema de gestión de seguridad de la información donde indica que el oferente cumple con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 100% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.		
4	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).		X NO CUMPLE con el requisito, ya que los objetos de los contratos acreditados como experiencia NO son afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 17

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.			
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato “Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra” (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	X CUMPLE con el requisito.		
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	X CUMPLE con el requisito.		
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).			X NO Aplica.
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 17

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.			
6	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica vigente, pero la actividad económica no es afín a la naturaleza del objeto a contratar.	
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica – CIUU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente vigente, pero la actividad	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 8 de 17

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio.		económica – CIU registrada y el objeto social no es afín a la naturaleza del objeto a contratar.	
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	X CUMPLE con el requisito.		
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	X CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por ARL AXA COLPATRIA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 17

COTIZANTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X CUMPLE con el requisito.		
13	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X CUMPLE con el requisito.		
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X CUMPLE con el requisito.		
15	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X CUMPLE con el requisito.		
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X CUMPLE con el requisito.		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **MERCANET S.A.S** el cual NO cumple con UNO O MÁS con los requisitos adicionales solicitados, No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas y cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, por la siguiente razón:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 17

- Se solicita se aclare dentro de los documentos técnicos allegados cual funcionalidad da cumplimiento a la especificación técnica No.3 “Licenciamiento de Hybrid Cloud Security, Server 1 año”, toda vez que en las fichas técnicas aportadas no es clara.
- No Cumple con el requisito No. 4 presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, ya que los objetos de los contratos acreditados como experiencia NO son afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
- No Cumple con el requisito. Allega Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica vigente, pero la actividad económica no es afín a la naturaleza del objeto a contratar.
- No Cumple con el requisito. Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente vigente, pero la actividad económica – CIU registrada y el objeto social no es afín a la naturaleza del objeto a contratar.

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S				
NIT/CC: 900.418.656-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica certificación expedida por el fabricante de la marca del antivirus ofertado, en donde lo acredite en cualquiera de los siguientes niveles: - Ser Partner Platinum (anteriormente Partner Corporativo): Máximo nivel de acreditación. Estos Partners se caracterizan no sólo por el profundo conocimiento de los productos y soluciones de la marca que ofrecen sino también por la generación e implantación de proyectos de gran envergadura, con un gran nivel de satisfacción por parte del usuario final. - Ser Partner Gold (anteriormente Partner Certificado): Segundo nivel de acreditación. Lo constituyen aquellos Partners que han llevado a cabo con éxito la implantación de soluciones de la marca que ofrecen y que han demostrado ampliamente su compromiso.	X CUMPLE con el requisito.		
2	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.		X NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por el sistema de gestión de seguridad de la información donde indica que el oferente no aporte un documento que evidencie la existencia	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 11 de 17

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
NIT/CC: 900.418.656-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			de una Política de Protección de Datos Personales conforme a la normatividad vigente, por este motivo no es posible realizar una evaluación del cumplimiento frente a los lineamientos del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la normatividad en mención.	
3	El oferente debe allegar junto con la propuesta económica la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.		X NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por el sistema de gestión de seguridad de la información donde indica que el oferente no cumple con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 20% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.	
4	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.		X NO CUMPLE con el requisito, ya que uno de los contratos acreditados como experiencia supera el tiempo indicado de DOS (2) años contado	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 12 de 17

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
NIT/CC: 900.418.656-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.		antes de la fecha de presentación de ofertas.	
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	X CUMPLE con el requisito		
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	X CUMPLE con el requisito.		
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X CUMPLE con el requisito.		
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 13 de 17

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
NIT/CC: 900.418.656-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
6	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X CUMPLE con el requisito.		
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	X CUMPLE con el requisito.		
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 14 de 17

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S NIT/CC: 900.418.656-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.			
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	X CUMPLE con el requisito.		
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	X CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 96%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.		
12	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 15 de 17

COTIZANTE 2: GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S NIT/CC: 900.418.656-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
13	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	X CUMPLE con el requisito.		
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.		X NO CUMPLE con el requisito. El documento allegado no está bien diligenciado, falta diligenciar la fecha de expedición del documento de identidad del Representante Legal.	
15	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X CUMPLE con el requisito.		
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	X CUMPLE con el requisito.		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S** el cual NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos adicionales solicitados, No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas y No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, por la siguiente razón:

- Se solicita se aclare dentro de los documentos técnicos allegados cual funcionalidad da cumplimiento a la especificación técnica No.3 “Licenciamiento de Hybrid Cloud Security, Server 1 año”, toda vez que en las fichas técnicas aportadas no es clara.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 16 de 17

- No Cumple con el requisito No. 4 presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, ya que uno de los contratos acreditados como experiencia supera el tiempo indicado de DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
- No Cumple con el requisito. El oferente no allego junto con la propuesta económica un documento que evidencie la existencia de una Política de Protección de Datos Personales conforme a la normatividad vigente, por este motivo no es posible realizar una evaluación del cumplimiento frente a los lineamientos del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la normatividad en mención.
- No Cumple con el requisito. El oferente no allego junto con la propuesta económica la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 20% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.
- No Cumple con el requisito No.14 Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, ya que en el documento allegado no está bien diligenciado, falta diligenciar la fecha de expedición del documento de identidad del Representante Legal.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 17 de 17

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MERCANET S.A.S	830.030.718-9		X	
2	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S	900.418.656-1		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

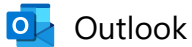
El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Área de Servicios Tecnológicos
Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 3
Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 3

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



RE: Solicitud de concepto técnico del proceso contratación directa F-CD-239 de 2025

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Jue 2/10/2025 3:13 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

CC ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 1/10/2025

Respetada

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Profesional director de Área I

Área de Servicios tecnológicos

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **MERCANET SAS**, con Nit **830.030.718**, la certificación emitida por la **ARL AXA COLPATRIA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 18/12/2024, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS**, con Nit **900418656**, la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 96%, Fecha de certificación: 29/09/2025, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor Dora Reina M

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"



De: JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 11:14

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Cc: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso contratación directa F-CD-239 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-10-02.

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo,

Solicito su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de contratación directa **F-CD-239 de 2025**, que tiene como objeto **"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES"**.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,





JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Profesional Director de Área I

Área de Servicios Tecnológicos



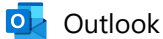
jcastillof@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO



Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso contratación directa F-CD-239 de 2025"

Desde Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Jue 2/10/2025 5:56 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

CC ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-10-02

Ingeniera

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Profesional Director de Área I

Área de Servicios Tecnológicos

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso contratación directa F-CD-239 de 2025"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo que antecede respecto a revisar las políticas de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información enviadas por las empresas MERCANET S.A.S y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. sobre la contratación directa **F-CD-239 de 2025** que tiene como objeto **"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES"**, me permito informar lo siguiente:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, particularmente el **Artículo 18**, que establece los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales, el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1**, el cual dispone que *"Los responsables del Tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas"* y el **Decreto 886 de 2014, artículo 2**, el cual establece que serán objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, las bases de datos que contengan datos personales cuyo Tratamiento automatizado o manual se realice por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, en el territorio colombiano o fuera de él, en este último caso, siempre que al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **MERCANET S.A.S., CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 90 % de cumplimiento.

Por otro lado, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente anteriormente mencionada, me permito informar que, el oferente **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.**, no aportó un documento que evidencie la existencia de una Política de Protección de Datos Personales conforme a la normatividad vigente, por este motivo no es posible realizar una evaluación del cumplimiento frente a los lineamientos del tratamiento de datos personales, de acuerdo con la normatividad en mención.

2. POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se informa que el oferente **MERCANET S.A.S., CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 100% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC 27001:2022.

Con respecto al oferente **GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 20% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales ISO/IEC

27001:2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

 sgsi@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 11:28 a. m.
Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>
Cc: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso contratación directa F-CD-239 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-10-02.

Ingeniera
MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación técnica habilitante de la Contratación Directa **F-CD-239 de 2025** que tiene como objeto "**ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES**", por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).
---	--	--

		Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.
2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.

Para los siguientes oferentes, en el link se encontrara la información para su verificación:

- GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. (PDF 19- Política seguridad de la información y medio ambiente GMS Colombia V01)
- MERCANET S.A.S. (PDFs 1.10 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES , 1.13 Manual SGSI SEGURIDAD DE LA INFORMACION y 1.10.1 SEGURIDAD EDIF WBC).

Agradezco su acostumbrada colaboración y solicito por favor sea remitido dicho concepto el día de hoy ya que se debe remitir a la Oficina de Compras para su posterior publicación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

□



JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ
Profesional Director de Área I
 Área de Servicios Tecnológicos



jcastillof@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.